

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 3

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Informe económico financiero

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO



INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

PRESUPUESTO 2013

• INTRODUCCIÓN

El presente informe da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado e), del artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ofreciendo el detalle pormenorizado de las bases utilizadas para la elaboración tanto de las previsiones de ingresos como de los gastos a realizar durante el ejercicio 2013.

La técnica presupuestaria utilizada para la confección del Presupuesto de 2013 es análoga a la de los ejercicios anteriores observándose, además, las prescripciones en materia de estabilidad presupuestaria.

Para la estimación de ingresos se parte de las cifras reales recogidas por la Contabilidad Municipal. Se ha tenido en cuenta, fundamentalmente, la evolución de los ingresos en 2012, según la información que aporta la Contabilidad Municipal, los posibles crecimientos vegetativos al alza, nulos o a la baja que puedan experimentar los tributos municipales; todo ello con criterios de prudencia a la vista de las perspectivas de evolución de la situación económica general y local.

Las previsiones de gastos se han elaborado con la información aportada por las Áreas y Distritos Municipales, respetándose con carácter prioritario los créditos necesarios para mantener la actividades y gastos comprometidos tal y como se acredita en los correspondientes informes de los distintos departamentos municipales.

El Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio económico del año 2013 se encuentra equilibrado y nivelado, alcanzando un importe de 527.376.543,83 €.



Las operaciones corrientes de ingresos ascienden a 524.924.844,43 €, con los que se financian los gastos de la misma naturaleza, existiendo un excedente de recursos generales para financiar gastos de capital de 27.540.216,20 €.

Las operaciones de capital se cifran en 2.451.696,40 € y las de naturaleza financiera en 3,00 €.

Por lo que se refiere a los gastos presupuestados, se desglosan en 461.365.088,23 € por operaciones corrientes, 29.991.912,60 € de capital y los restantes 36.019.543,00 € son gastos de naturaleza financiera.

Este presupuesto cabe enmarcarlo dentro del Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 que fue aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de septiembre de 2012 y que pretende:

- Corregir de forma progresiva las necesidades de financiación en términos consolidados resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2011 generando a través de los presupuestos anuales del período 2013-2020 una capacidad de financiación que posibilita absorberla.
- Alcanzar de forma gradual el índice de endeudamiento del 75% fijado para las Corporaciones Locales en la L.P.G.E. para 2012, se consigue cumplir con el objetivo en el año 2020.
- Mantener o mejorar los plazos de pago a proveedores en los plazos actuales, por debajo de lo exigido legalmente.

Todo ello, manteniendo el empleo público y los plazos de pago a proveedores.



ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I: IMPUESTOS DIRECTOS	204.208.440,00 Euros
---------------------------------------	-----------------------------

**11200 Impuesto sobre Bienes Inmuebles
de Naturaleza Rústica..... 2.074.570,00 Euros**

La cuantificación de los derechos reconocidos por recibos en el año 2013 se ha realizado en base a la información sobre número e importe de los recibos incluidos en las listas cobratorias, concretamente para el de naturaleza rústica, se aplica la reducción del 5% en su tipo de gravamen.

No se espera crecimiento vegetativo en el padrón, estimándose por valores de recibos, la cifra de 1.988.060.00 €.

La previsión por derechos liquidados por liquidaciones se han realizado a partir de las proyecciones de sus importes al 31 de diciembre de 2012, resultando el importe de 86.510,00 €.

**11301 Impuesto sobre Bienes Inmuebles
de Naturaleza Urbana..... 117.632.340,00 Euros**

La cuantificación de los derechos reconocidos por recibos en el año 2013 se ha realizado en base a la información sobre número e importe de los recibos incluidos en las listas cobratorias en el ejercicio 2012.

En cuanto al importe medio por recibo considerado en el IBI de naturaleza urbana, se ha contemplado el efecto medio de la modificación de la ordenanza fiscal para 2013, en la que se reduce el tipo de gravamen para paliar los efectos de la desaparición de la bonificación aplicada en los ejercicios anteriores.

Se ha considerado diversas hipótesis de crecimiento vegetativo de los padrones, para este impuesto, concretamente, el 0,5%, por incorporación al catastro de inmuebles cuya construcción se inició en ejercicios anteriores en base a la actividad programada en la unidad de gestión catastral dependiente de la Subdirección de Gestión Tributaria del Organismo Autónomo. Este crecimiento vegetativo se reduce considerablemente respecto al de ejercicios anteriores, por la traslación al mismo de la paralización de la actividad constructora, resultando una estimación por recibos de 112.117.900,00 euros



La previsión de los derechos liquidados por liquidaciones en 2013 se ha realizado a partir de las proyecciones a 31 de diciembre del presente ejercicio, sin aplicar la actualización de tarifas, tanto porque no se haya aprobado actualización alguna, cuanto porque, en general, las liquidaciones emitidas se corresponden con hechos imposables generados en ejercicios anteriores, estando por tanto contemplada la aplicación de las tarifas del mismo en las proyecciones calculadas.

Los importes de las citadas proyecciones se han cuantificado según la tendencia de los últimos ejercicios y no se han considerado variaciones en el número de liquidaciones, resultando una cifra de 4.759.290,00 €.

En cuanto a las transferencias por compensaciones de la exención de IBI a centros de enseñanza concertada (regulados en el RD 2187/1995 de 28 de diciembre por el que se determina el alcance y concesión así como el procedimiento para satisfacer dichas compensaciones a favor de los Ayuntamientos), se ha realizado la previsión de los importes a recibir en 2013, según las variaciones de tipos y coeficientes aplicados a los recibos a compensar y a los crecimientos interanuales de estos. Se prevé por la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, por este concepto el importe de 755.150,00 euros.

En base a lo expuesto se estiman ingresos por importe de **117.632.340,00 €**

**11400 Impuesto sobre Bienes Inmuebles
de características especiales..... 7.082.630,00 Euros**

La cuantificación de los derechos reconocidos por recibos en el año 2013 se ha realizado en base a la información sobre número e importe de los recibos incluidos en las listas cobratorias en el ejercicio 2012, no esperándose crecimientos del padrón, manteniendo el que tenía, estimándose por valores de recibo la cifra de 7.082.630,00 €.

11500 Impuesto sobre Vehículos de T. Mecánica..... 29.256.850,00 Euros

Para cuantificar la previsión de 2013 se ha partido del número de recibos de la lista cobratoria de 2012, al que se ha aplicado una reducción del 2,00%, correspondiente a una disminución del número de vehículos similar a la que se viene observando en las últimas listas cobratorias, y que está provocada especialmente por la bajada en las ventas en el sector automovilístico así como por el incremento de los turismos y otros vehículos exentos del impuesto, principalmente por minusvalía del sujeto pasivo.



Al importe medio del recibo del impuesto en 2012 no se le ha aplicado la actualización en las tarifas tal como se prevé en las ordenanzas fiscales para 2013, manteniéndose las cuotas en valores del año 2012, alcanzando una cifra por valores de recibos de 28.506.120,00 €.

La previsión de los derechos liquidados por liquidaciones de gestión en 2013 se ha realizado a partir de las proyecciones a 31 de diciembre del presente ejercicio sin aplicar la actualización de tarifas. Los importes de las citadas proyecciones se han cuantificado según la tendencia de los últimos ejercicios y no se han considerado variaciones en el número de liquidaciones. Excepcionalmente, se han previsto crecimientos negativos en el número de las reconocidas como ha ocurrido con este Impuesto por los motivos mencionados anteriormente, estimándose la cifra de 254.330,00 €.

Para la cuantificación de los derechos generados mediante autoliquidación para este impuesto, se han obtenido a partir de la proyección de los derechos reconocidos a 31 de diciembre de 2012 por este tributo mediante este tipo de exacción. Se ha aplicado un coeficiente corrector -2,0%, que minorará respecto a 2012 las declaraciones que se prevé que serán presentadas en 2013, basándonos en la bajada de ventas en el sector automovilístico tanto en el 2012 como en los años anteriores y en la evolución de la actividad económica a lo largo del presente ejercicio, en la que se ha observado una disminución de las altas presentadas respecto al mismo periodo del año anterior, a las que se añaden las previsiones de decrecimiento económico, alcanzando una previsión de 496.400,00 €.

Resultando un importe total de **29.256.850,00 €** por este concepto tributario.

**11600 Impuesto sobre el Incremento del Valor
de los Terrenos de Naturaleza Urbana..... 23.695.190,00 Euros**

La previsión de los derechos liquidados por liquidaciones de gestión se ha realizado a partir de las proyecciones a 31 de diciembre de 2012, sin aplicar la actualización de tarifas fijada para 2013, ya sea porque no se ha aprobado actualización alguna, o bien porque, en general, las liquidaciones emitidas se corresponden con hechos imponibles generados el ejercicio anterior, estando por tanto contemplada la aplicación de las tarifas del mismo en las proyecciones calculadas. No obstante, para este Impuesto, se ha considerado el efecto parcial de las modificaciones citadas en el apartado anterior, ya que buena parte de las de gestión se corresponden con hechos imponibles generados en el ejercicio corriente. Las liquidaciones de inspección por el mencionado impuesto se han corregido sin embargo a la baja en su proyección, estimándose por liquidaciones de gestión la cifra de 7.278.280,00 €.

Por liquidaciones de inspección, se prevé la cifra de 1.961.010,00 €.



En cuanto a la previsión de los derechos generados mediante autoliquidación se han cuantificado a partir de la proyección de los derechos reconocidos a 31 de diciembre de 2012 por este tributo mediante este tipo de exacción. Se ha previsto el efecto conjunto de la nueva bonificación potestativa prevista en el artículo 108.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en materia de transmisiones realizadas a título lucrativo por causa de muerte (con los criterios recogidos en el artículo 6º de la Ordenanza aprobada) que sustituye a la potestativa establecida en el 107.3 del texto antes mencionado por la inclusión de la nueva bonificación del 108.4, ascendiendo por autoliquidaciones la cifra de 14.455.900,00 €.

Estimándose un importe total por este concepto de 23.695.190,00 €.

13000 Impuesto sobre Actividades Económicas..... 17.284.730,00 Euros

La previsión por recibos ha partido del número e importe de los recibos de la lista cobratoria de 2012, cuantificando el importe medio por recibo y aplicando sobre este el efecto estimado de coeficiente de situación resultante de aplicar lo establecido en el artículo 87 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el de la actualización de las cuotas del impuesto en el 2,2%.

Dada la situación de la actividad económica actual, se ha considerado un decrecimiento del número de recibos que se pondrán al cobro del -5,5%, estimándose la cifra de 12.569.950,00 €.

Las previsiones por liquidaciones se han realizado a partir de las citadas proyecciones de sus importes al 31 de diciembre de 2012 sin aplicar la actualización de tarifas.

Los importes de las citadas proyecciones se han cuantificado según la tendencia de los últimos ejercicios y no se han considerado variaciones en el número de liquidaciones. Excepcionalmente, se han previsto crecimientos negativos en el número de las reconocidas como ha sido el caso de este tributo por los motivos mencionados anteriormente.

Estimándose, por liquidaciones de gestión e inspección, la cifra de 1.481.420,00 €, en función de la evolución de los reconocidos en 2012.



Para la cuantificación de los derechos generados mediante autoliquidación se han cuantificado a partir de la proyección de los derechos reconocidos a 31 de diciembre de 2012 por este tributo mediante este tipo de exacción. Se ha aplicado un coeficiente corrector -5,5%, que minorará respecto a 2012 las declaraciones que se prevé que serán presentadas en 2013, en base a la bajada de ventas en el sector automovilístico tanto en el 2012 como en los años anteriores y en la evolución de la actividad económica a lo largo del mencionado ejercicio, en la que se ha observado una disminución de las altas presentadas respecto al mismo periodo del año anterior, a las que se añaden las previsiones de decrecimiento económico. Previéndose la cifra de 207.480,00 €.

Además en este concepto se incluyen las Transferencias de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales y las bonificaciones de IAE a cooperativas (contempladas en la Ley 20/1990 de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de Cooperativas).

Asimismo se recogen las transferencias motivadas por la distribución de la recaudación por cuotas nacionales y provinciales del IAE (incluidas las cuotas nacionales de telefonía móvil) que son de gestión centralizada.

En el caso de las transferencias correspondientes a bonificaciones de IAE a cooperativas se ha realizado la previsión de los importes a recibir en 2013, alcanzándose 369.100,00 euros, según las variaciones de tipos y coeficientes aplicados a los recibos a compensar y a los crecimientos interanuales de estos.

En cuanto a las cuotas nacionales y provinciales de IAE previstas en 2013, siguiendo el criterio de prudencia que recomienda su evolución desde la reforma del IAE, se prevé alcanzar la cifra de 1.776.700,00 euros. Para el caso de cuotas nacionales de telefonía móvil se estima percibir en 2013, 880.080,00 euros, considerando un crecimiento medio similar al experimentado en el último ejercicio.

La cifra total que se prevé recibir en 2013 de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, por este concepto es de 3.025.880,00 €.

Por todo lo expuesto, se estiman ingresos por importe total de 17.284.730,00 €.



CAPITULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS	13.939.790,00 Euros
------------------------------------------	----------------------------

**29000 Impuesto sobre Construcciones,
Instalaciones y Obras..... 4.478.230,00 Euros**

La estimación para el ejercicio de 2013 correspondiente a este impuesto, se ha realizado a partir de las citadas proyecciones de sus importes al 31 de diciembre de 2012 sin aplicar la actualización de tarifas fijada para 2013, porque, en general, las liquidaciones emitidas se corresponden con hechos imponible generados el ejercicio anterior.

Estimándose, por liquidaciones de gestión, un importe de 3.190.950,00 € y por liquidaciones de inspección, la cifra de 1.287.280,00 €, alcanzando una previsión de 4.478.230,00 €.

CAPITULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS	53.875.700,51 Euros
---------------------------------------------	----------------------------

30200 Recogida de Basura de Actividades Económicas.... 4.832.250,00 Euros

El importe medio por recibo previsto para 2013 se ha calculado a partir del correspondiente al ejercicio anterior, sin actualización en las tarifas por no contemplar la ordenanza fiscal para 2013 variación alguna sobre el valor de las cuotas establecidas para el 2012. No se prevé crecimiento vegetativo alguno, ascendiendo a la cifra de 3.678.780,00 €



La previsión de los derechos liquidados por liquidaciones se ha realizado a partir de las proyecciones a 31 de diciembre de 2012, sin aplicar la actualización de tarifas fijada para 2013, ya sea porque no se ha aprobado actualización alguna, o bien porque, en general, las liquidaciones emitidas se corresponden con hechos imposables generados el ejercicio anterior, estando por tanto contemplada la aplicación de las tarifas del mismo en las proyecciones calculadas resultando por liquidaciones de gestión e inspección, el importe de 1.002.480,00 €

Para la cuantificación de los derechos generados mediante autoliquidación, las previsiones para 2013 se han obtenido a partir de la proyección de los derechos reconocidos a 31 de diciembre de 2012 por estos tributos mediante este tipo de exacción. Resultando la cifra de 150.990,00 €

En base a lo expuesto se prevén ingresos por un total de 4.832.250,00 €

30300 Servicio de tratamiento de residuos..... 885.500,00 Euros

El Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, cuantifica los ingresos gestionados por Tasas de Vertidos en el Centro Ambiental de los Ruices, regulados en la Ordenanza Fiscal nº 54. Los pesos previstos para 2013 se han obtenido al proyectar a dicho año los tonelajes depositados en el CAM en el ejercicio 2011 y la primera mitad de 2012. Para los residuos “Inertes Limpios” y los Inertes Mezclados”, se ha considerado una considerable bajada ya que mantiene la caída de aportaciones de estos últimos años, posiblemente debido a la escasa actividad del sector de la construcción, productor de dichos residuos.

30900 Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento..... 1.350.000,00 Euros

Estimación realizada por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, en base a la Ordenanza Fiscal nº. 17, reguladora de la tasa por los servicios de extinción de incendios, prevención y emergencias, teniendo en cuenta las previsiones de demandas de los mismos y recursos humanos y materiales disponibles para atenderlas, ascendiendo a 10.000,00 €

Por el Organismo Gestión Tributaria, se prevé la cifra de 1.340.000,00 € en base a los convenios o acuerdos vigentes, en virtud de los cuales se exige la tributación por estos conceptos, y que no han sufrido modificación para 2013, siendo por mantenimiento de la tasa por Servicio de Extinción de Incendios.

Ascendiendo a 1.350.000,00 €



30902 Prestación Servicio Control Sanitario mataderos 61.000,00 Euros

Estimación que realiza el Área de Comercio y Vía Pública, conforme a la aplicación de la Tasa recogida en la "Ordenanza Fiscal, reguladora de la prestación del servicio de inspección y control sanitarios en mataderos, salas de despiece, centros de abastecimiento y establecimientos del sector alimentario en general", en base al cómputo estimado en el año 2012 y que no se aplicará incremento alguno a las tarifas existentes para el próximo año, teniendo en cuenta las tarifas por unidades sacrificadas en los dos Mataderos, las actuaciones de inspección y control sanitario para comprobación de la subsanación de las anomalías detectadas en controles anteriores.

Siendo la previsión obtenida por este concepto de 61.000,00 €

32500 Expedición de Documentos Administrativos..... 286.547,20 Euros

Por el Organismo Gestión tributaria la previsión de los derechos liquidados por liquidaciones en 2013 se ha realizado a partir de las proyecciones a 31 de diciembre del presente ejercicio, asciende a 286.450,00 €, la diferencia restante corresponde a la estimación que realiza el Área de Comercio.

32901 Derechos de examen..... 6.000,00 Euros

El Área de Personal, Organización y Calidad, estima ingresos provenientes de la recaudación de la tasa por Derechos de examen, regulada en la Ordenanza Fiscal Nº. 13, que se generen con motivo de la tramitación de las convocatorias incluidas en las diversas Ofertas de Empleo Público que en el ejercicio 2013, se efectúen. El cálculo se ha realizado teniendo en cuenta los antecedentes obrantes referidos a los ingresos generados por este concepto en ejercicios presupuestarios precedentes, así como en base a las previsiones del número de aspirantes que podrían concurrir en el año próximo a las convocatorias que se acuerden tramitar por la Corporación en las distintas categorías incluidas en las Ofertas de Empleo Público.



**32902 Licencias municipales de autotaxis, autoturismos
y de servicios especiales y de abono..... 217.827,68 Euros**

Previsión realizada por el Instituto Municipal del Taxi, en función de la aplicación de la Ordenanza Fiscal nº 14 Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en materia de Auto-Taxi para el ejercicio 2013. Se estima la cifra de 217.408,56 €

El mismo Área, establece una previsión de 419,12 € por ingresos procedentes de la aplicación de la Ordenanza Fiscal nº 24, reguladora de los coches de caballos.

32903 Licencias y Autorizaciones de Actividades..... 1.943.642,17 Euros

Por parte del Área de Comercio y Vía Pública, la previsión de ingresos se ha calculado a partir de los derechos liquidados en 2011, cuyo incremento es consecuencia de la introducción de la de aplicación de tarifas C para actividades ocasionales y extraordinarias, incremento tarifas B por reajuste de los coeficientes aplicables a las categorías fiscales nuevas del callejero municipal y el incremento de la tarifa A, ocasionado por supresión del artículo 8, apartado 9 de la Ordenanza fiscal vigente, con entrada en vigor para el próximo ejercicio, ascendiendo a 1.660.802,17 €

La diferencia de 282.840,00 €, hasta el total del concepto se corresponde con la estimación realizada por el Área de Gestión Tributaria por liquidaciones de inspección del presente tributo.

**32904 Transmisiones onerosas de titularidad de puestos
y locales situados en mercados municipales..... 45.000,00 Euros**

Previsión efectuada por el Área de Comercio y Vía Pública. El importe previsto para 2013 está motivado en el descenso de solicitudes de cambio de titularidad en los puestos de los mercados municipales.

32905 Servicios de Mercados Municipales..... 1.034.189,10 Euros

Cantidad prevista por el Área de Comercio y Vía Pública, en función de la Ordenanza Fiscal nº. 49, reguladora de esta tasa.



33100 Entrada y salida de vehículos a/o desde edificios, establecimientos, instalaciones o parcelas de uso público y reserva vía pública para estacionamiento... 3.886.530,00 Euros

En este tributo, el número de recibos de 2013 se ha mantenido constante respecto al presente ejercicio 2012 al no haber variado dichas cuotas en la Ordenanza Fiscal del Tributo para 2013 respecto al 2012.

Al importe medio por recibo de 2012 se le aplica, como es habitual el efecto estimado del callejero fiscal que afecta exclusivamente a la tarifa I de la Ordenanza. Resultando una cifra de 3.678.160,00 €.

La previsión de los derechos liquidados por liquidaciones en 2013 se ha realizado a partir de las proyecciones a 31 de diciembre del presente ejercicio. Se ha cuantificado según la tendencia determinada por los datos disponibles de este año y los datos históricos de los últimos tres

Por lo que la previsión, en lo que respecta a liquidaciones tanto de gestión como de inspección, se estima en 208.380,00 €.

Lo expuesto nos lleva a la cifra total de 3.886.530,00 €.

33200 Utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros..... 8.975.570,00 Euros

El importe de la previsión de derechos liquidados por este concepto en el ejercicio 2013 asciende a 8.975.570,00 euros. Esta cifra comprende los derechos liquidados por ingresos directos de una compañía de suministro eléctrico (187,68 miles de euros), así como por el importe que previsiblemente se reconocerá en concepto de Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros por importe de 5.287,900,00 euros; en esta última cifra no se ha previsto importe alguno por la citada tasa a las compañías de telefonía móvil, debido al fallo del Tribunal de la Unión Europea en relación con su no sujeción a la misma.

En todos los casos, se ha partido de la proyección a 31 de diciembre en base a datos de los tres primeros trimestres de este año y se ha tenido en consideración la evolución de estos ingresos respecto al año anterior, adoptando la hipótesis del mantenimiento del nivel de facturación de estas compañías y por tanto del nivel de derechos liquidados a las mismas por este tributo.



Por último se incluye en el importe total que se prevé liquidar por esta tasa, la liquidación que se girará a EMASA, por 3.500.000,00 euros, que será asumida por la empresa municipal con cargo a los ahorros de costes que generará en el próximo ejercicio por efecto de la aplicación de políticas de austeridad en su gestión acordadas con el Ayuntamiento.

**33500 Ocupación de la vía pública con mesas, sillas,
veladores, tablados, tribunas, etc 2.311.890,00 Euros**

Estimación realizada por el Área de Comercio y Vía Pública, en función de un previsible aumento en el número de solicitudes para ocupar la vía pública por parte de los establecimientos hosteleros. Por, otro lado, también se ha tenido en cuenta la nueva clasificación viaria publicada en el BOP el 28 de diciembre de 2011. Resultando una previsión de 2.300.000,00 €.

La diferencia corresponde a la previsión que realiza el Área de Gestión Tributaria, por actuaciones de la inspección tributaria, que asciende a 11.890,00 €

33700 Toldos e Instalaciones semejantes..... 250.000,00 Euros

El Área de Comercio y Vía Pública, prevé este importe, mediante aplicación de la Ordenanza Fiscal, reguladora de las ocupaciones de terrenos de uso público con toldos e instalaciones semejantes.

La diferencia corresponde a la previsión que realiza el Área de Gestión Tributaria, por actuaciones de la inspección tributaria, que asciende a 5.350,00 €

33800 Compensación de Telefónica España, S.A..... 1.466.700,00 Euros

El importe de la previsión de derechos liquidados comprende los derechos liquidados por ingresos directos de la compañía Telefónica.

33901 Quioscos 655.940,36 Euros

Cifra presupuestada por el Área de Comercio y Vía Pública, en función del cambio en las categorías fiscales de las calles.

33902 Puestos, barracas, casetas de venta, etc..... 849.250,82 Euros

Estimación que realiza el Área de Comercio y Vía Pública, en función de la Ordenanza Fiscal nº 10, Reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con puestos, casetas de venta, espectáculos y atracciones, comercio callejero realizado en régimen de ambulancia y en mercados y mercadillos ocasionales o periódicos no permanentes, la distribución gratuita de prensa, entre otros, viéndose incrementada para el nuevo ejercicio debido a la nueva clasificación viaria publicada en el BOP el 28 de diciembre de 2011.



33906 Túnel subterráneo C/ Hilera..... 10.040,00 Euros

El Área de Gestión Tributaria prevé esta cifra, en base a los convenios o contratos vigentes, en virtud de los cuales se exige la tributación por este concepto.

33907 Tasa Cajeros..... 91.800,00 Euros

El Área de Gestión Tributaria prevé esta cifra, en base a la lista cobratoria de la nueva Tasa de Ocupación de Terrenos de Uso Público por Cajeros Automáticos de Entidades Financieras.

**34100 Residencia de ancianos, niños,
guarderías infantiles, etc..... 193.158,00 Euros**

Importe que estima el Área de Derechos Sociales, en aplicación de la normativa vigente en materia de dependencia y de la cifra recaudada en años anteriores.

34200 Cursos de Formación y Perfeccionamiento..... 3.000,00 Euros

Previsión que realiza el Área de Personal, Organización y Calidad proveniente de los ingresos que se pueden efectuar a lo largo del ejercicio de 2013, como consecuencia de la asistencia de personal ajeno al propio Ayuntamiento a actividades organizadas por Formación y que son abiertas a asistentes pertenecientes a otras entidades o administraciones.

34300 Instalaciones Deportivas..... 376.200,00 Euros

El Importe presupuestado es el resultado de totalizar los ingresos previstos por el uso de las diversas instalaciones así como los correspondientes a actividades ofertadas por el Área de Cultura, Juventud y Deportes. Se ha utilizado como parámetro de cálculo el índice actual de ocupación de las actividades y el uso de las instalaciones deportivas.

34402 Museos, Bibliotecas, Monumentos, etc..... 775.000,00 Euros

Previsión realizada por el Área de Cultura, Juventud y Deportes, en función de los ingresos reales por visitas al complejo Monumental Alcazaba-Gibralfaro durante el período comprendido julio 2011 y junio 2012, calculándose para el próximo ejercicio la cifra de 775.000,00 €



34900 Bodas Civiles..... 16.380,27 Euros

Cifra que prevé el Área de Alcaldía, por los matrimonios civiles que se celebran en el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el precio por boda y el número de éstas, así como lo regulado en la correspondiente Ordenanza.

34901 Servicios del Parque Zoon sanitario..... 11.056,78 Euros

Los ingresos previstos por el precio público del Parque Zoon sanitario Municipal por parte del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad para el ejercicio 2013, se basan en los datos de enero a junio de 2012 y ha sido extrapolado para el ejercicio 2013.

36000 Ventas de publicaciones 7.293,17 Euros

La estimación se realiza por el Área de Cultura, Juventud y Deportes, teniendo en cuenta los ingresos por venta de catálogos y de libros, tanto por el distribuidor como por venta directa en ejercicios anteriores.

36400 Bienes y servicios al exterior 80.744,38 Euros

El Área de Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas, prevé esta cifra sobre la base de los cálculos realizados por número de marquesinas y PosteBus, para la previsión del coste de la energía a repercutir por las marquesinas que URBA tiene conectadas al alumbrado público.

El Área de Gestión Tributaria, por expedientes sancionadores de gestión e inspección, en función de la evolución de los derechos reconocidos en 2012, estiman los que se relacionan:

38902 Ingresos Devolución IVA (LIMASA) 548.026,60 Euros

Estimación prevista por la empresa LIMASA, por devolución de la cuota correspondiente al ingreso indebidamente ingresado en el ejercicio de 2008, junto con los intereses de demora devengados hasta la fecha.

39110 Multas por infracciones tributarias y análogas..... 124.550,00 Euros

39111 Multas por infracciones tributarias derivadas de la aplicación del I.A.E..... 262.760,00 Euros

39112 Multas por infracciones tributarias derivadas de la aplicación del ICIO..... 27.650,00 Euros



39113 Multas por infracciones tributarias derivadas de aplicación del Impto. Incremento Valor Terrenos...	835.530,00 Euros
39114 Multas por infracciones tributarias derivadas de la aplicación Tasa Basuras.....	245.610,00 Euros
39115 Multas por infracciones Tributarias derivadas de aplicación de E. Vehículos y R. Aparcamiento.....	28.370,00 Euros
39116 Multas por infracciones tributarias derivadas aplicación Tasa Licencias y Autorizac. Actividades.	68.840,00 Euros
39117 Multas por infracciones tributarias derivadas aplicación Tasas Ocupac. Vía Pública.....	3.640,00 Euros
39118 Multas por infracciones tributarias derivadas aplicación Tasas Ocupac. Suelo,Subsuelo.....	310,00 Euros
39120 Sanciones por infracciones de Tráfico.....	17.588.410,00 Euros
39190 Multas por expedientes sancionadores.....	437.563,98 Euros

Este concepto se compone del importe de los cobros en fase de instrucción y de los valores impagados en la misma que son traspasados a la vía ejecutiva. Según la evolución experimentada en los últimos ejercicios y el comportamiento de los derechos liquidados en el ejercicio corriente, se prevé reconocer por este concepto en el ejercicio de 2013, la cifra de 17.588.410,00 €.

El Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, a la vista de los ingresos obtenidos por el concepto de Multas de Medio Ambiente y de Vigilancia Sanitaria, en función de las liquidaciones emitidas en el primer semestre de 2012 y mediante una extrapolación de datos a 12 meses estiman ingresos por importe de 199.223,98 €.

Por el Área de Gestión Tributaria, en aplicación de la aprobación de la Ordenanza para la garantía de la Convivencia Ciudadana y la protección del espacio urbano en la ciudad de Málaga, de la correspondiente a la limpieza de espacio públicos y gestión integral de los residuos sólido urbanos, de la ordenanza reguladora de tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos, de la ordenanza para la prevención y control de ruido y vibraciones, de la reguladora de la venta ambulante y de la que regula la Feria de Málaga. El montante total de los derechos liquidados ha sido clasificado como derechos de reconocimiento simultáneo al cobro, debido al formato técnico adoptado para su gestión, ascendiendo a 232.540,00 €.

Además en el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas, se estiman ingresos por 5.800,00 €, procedentes de expedientes sancionadores correspondientes a las infracciones de la Ordenanza de uso y disfrute de las Playas del Término Municipal de Málaga.



En base a todo lo expuesto, se prevén ingresos por este concepto de 437.563,98 €.

39211 Recargos de apremio 2.380.860,00 Euros

La estimación del importe previsto para el año 2013 por este concepto se ha obtenido, teniendo en cuenta la evolución de los mismos en el ejercicio corriente respecto al ejercicio anterior, y adoptando la hipótesis de mantenimiento de los niveles de recaudación en la gestión ejecutiva.

39300 Intereses de Demora 695.720,00 Euros

La estimación del importe previsto para el año 2013 por este concepto se ha obtenido, teniendo en cuenta la evolución de los mismos en el ejercicio corriente respecto al ejercicio anterior, y adoptando la hipótesis de mantenimiento de los niveles de recaudación en la gestión ejecutiva.

CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	247.922.846,72 Euros
-----------------------------------------------	-----------------------------

42010 Participación de los Municipios en el Fondo Complementario de Financiación..... 204.911.820,00 Euros

Según las distintas variables de las que se compone el Modelo de Cesión al que se encuentra adscrito nuestro Ayuntamiento en su participación en los tributos del Estado, y al haberse publicado, a la fecha de este informe, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, la cuantificación de dicha participación se ha realizado partiendo de las siguientes hipótesis :

- 1) Que aumentarán entregas a cuenta respecto a las recibidas durante el año 2012.
- 2) Que se producirán las deducciones por la liquidación negativa de 2008, en 108 mensualidades.
- 3) Que se continuarán deduciendo las mensualidades correspondientes a la liquidación negativa del año 2009, también en 108 mensualidades.
- 4) Que se prevé que la liquidación de la Participación en los tributos del Estado correspondiente al ejercicio 2011 tenga un impacto neutro en 2013.



La distribución de los importes de las entregas a cuenta de 2013 y de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 se ha realizado de acuerdo con los diferentes conceptos que la integran, imputándose a ingresos del capítulo 1 el saldo resultante de las correspondientes a IRPF, al capítulo 2 las de IVA e Impuestos Especiales y al capítulo IV las imputables a Fondo Complementario de Financiación y compensaciones por IAE (resultando 221.555,51 miles de € en total).

Dichas previsiones son las siguientes:

AYUNTAMIENTO DE MALAGA	
Concepto	Importe (miles €)
Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	7.182,13
Impuesto sobre el Valor Añadido	7.072,10
Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	103,50
Impuesto sobre la Cerveza	42,18
Impuesto sobre Labores de Tabaco	1.016,67
Impuesto sobre Hidrocarburos	1.224,74
Impuesto sobre Productos Intermedios	2,37
Total entregas a cuenta Cesión Impuestos	16.643,69
Fondo Complementario de Financiación	204.911,82
Total Entregas a cuenta 2013	221.555,51

42030 Subvención para el déficit del transporte..... 3.573.500,00 Euros

Estimación realizada en función de la subvención al transporte urbano, fijado en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

De la misma forma, para estimar el importe de la subvención del Estado, se ha considerando que la proporción media entre el incremento de presupuestos y el incremento de subvenciones desde el año 2007 hasta el 2010 es en valores absolutos de un 7%, este porcentaje se ha proyectado a los % de los años 2012 y 2013 de los presupuestos del Estado para estimar el importe de la subvención.



45001 Otras transferencias incondicionadas de la Junta Andalucía..... 20.941.821,33 Euros

Tras conocer el Proyecto de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2013, que prevé la congelación de la Participación de las entidades locales en sus Tributos, en lugar de ampliarla, como estaba previsto en la vigente Ley 6/2010, de 11 de Junio, Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PA.TRI.CA). En concreto, la citada norma establecía la aportación de 60 millones de euros adicionales al montante de la participación total asignada a estas entidades para 2012, por lo que este fondo se elevaría a 540 millones de euros en 2013.

La previsión incluida en el citado informe en concepto de PA.TRI.CA. se realizó sobre la base de dicha cifra y de los criterios aplicables a su distribución (también recientemente modificados). No obstante, la congelación en 480 millones de € de la partida presupuestaria asignada a las entidades locales obliga a revisar a la baja los ingresos presupuestados, que según los cálculos que hemos realizado pasarían de 24.198,65 miles de € a 20.941,82 miles de €, representando una pérdida en dicha participación de 3.256,83 miles de € respecto a la inicialmente prevista.

45002 Otras Transferencias Corrientes de Convenios Junta de Andalucía en Servicios Sociales y Políticas de Igualdad..... 17.001.186,99 Euros

Estimación que realiza el Área de Derechos Sociales, por el convenio de colaboración con la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, a través del Plan Concertado, mediante publicación de la Orden de 4 septiembre de 2012 en el BOJA, para lo concedido en ese ejercicio y que sirve de base para 2013, resultando la cifra de 3.432.048,70 €

También por el mismo Área, se prevén ingresos por otros convenios/transferencias de la Junta de Andalucía, cabe destacar los siguientes:

- Programa Asperones, por importe de 27.793,29 €
- Convenio S.A.D. de la Junta, para “Programa de Dependencia”, por importe de 13.541.345,00 €

Resultando un total de transferencias de **17.001.186,99 €**



49100 Transferencias Corrientes del Fondo

de Desarrollo Regional.....

1.494.518,40 Euros

Estimación que realiza el Servicio de Programas Europeos en función de los ingresos a recibir en el próximo ejercicio para Proyectos Europeos, según las actuaciones por Áreas, Organismos y Empresas Municipales.

“Proyecto europeo DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL URBANO, URBAN” enmarcado en la Iniciativa Urbana, Programa Operativo Local FEDER de Andalucía, la cifra prevista asciende a 547.096,90 €

Siendo las actuaciones e importes:

- Promálaga, SAM 8.852,20 €
- B. Social 164.500,00 €
- Instituto Municipal Formación y Empleo..... 141.700,30 €
- Participación Ciudadana..... 49.000,00 €
- Servicio de Programas 183.044,40 €

“Proyecto europeo ELIH-MED” enmarcado en el Programa de Cooperación Territorial MED, las actuaciones corresponderán a la empresa Promálaga, S.A.M., estimándose un importe de 73.400,00 €

“Proyecto europeo SUDOE” enmarcado en el Programa Interreg IVB, las actuaciones corresponderán a la empresa Promálaga, S.A.M. siendo la previsión de 18.225,00 €

“Proyectos de Cooperación Transfronteriza”, por importe total de 855.796,50 €, con el siguiente desglose:

POCTEFEX-HORIZONTE, por importe de 97.366,50 €

- Promálaga, SAM 47.866,50 €
- Instituto Municipal Formación y Empleo..... 39.600,00 €
- Palacio de Ferias..... 9.900,00 €

POCTEFEX- ARRABALES, por importe de 52.500,00 €

- Promálaga, SAM 23.625,00 €
- CIEDES 28.875,00 €



POCTEFEX- CENTRO EHM, por importe de 232.815,00 €

- Calidad 4.950,00 €
- Promálaga, SAM 52.965,00 €
- Participación Ciudadana 73.500,00 €
- Relaciones Internacionales..... 9.000,00 €
- CIEDES 92.400,00 €

POCTEFEX- ECOCIUDAD, por importe de 259.350,00 €

- Agencia de la Energía 78.750,00 €
- Promálaga, SAM 90.900,00 €
- CIEDES 89.700,00 €

POCTEFEX- PATRIMONIO, por importe de 67.346,25 €

- Promálaga 67.346,25 €

POCTEFEX- SOHO, por importe de 146.418,75 €

- Agencia de la Energía 30.000,00 €
- Promálaga, SAM 34.218,75 €
- CIEDES 82.200,00 €

Siendo la cuantía total de los Proyectos mencionados de 1.494.518,40 €

CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES	4.978.067,20 Euros
-------------------------------------------	---------------------------

**52000 Intereses de depósitos en cuentas de Bancos
y Cajas de Ahorro..... 294.334,59 Euros**

Estimación que realiza el Servicio de Gestión Financiera, por este concepto.

**53400 Dividendos y participaciones en beneficios de empresas
con participación del Ayuntamiento de Málaga..... 26.141,74 Euros**

Estimación realizada en base a los beneficios previstos por la empresa MERCAMÁLAGA.



**55000 Concesión de publicidad
en mobiliario urbano..... 2.500.000,00 Euros**

Estimación de ingresos por el concepto de "Concesión de publicidad en mobiliario urbano" en función de los convenios vigentes.

55001 Canon Palacio de Ferias..... 757.175,01 Euros

Cifra estimada por el Área de Gestión Tributaria, correspondiente al Canon del Palacio de Ferias, en base a la futura renovación del contrato.

**55090 Otras Concesiones Administrativas
con contraprestación periódicas 1.400,415,86 Euros**

Previsión procedente de varias Áreas Municipales.
En concreto:

- Por el Organismo Gestión Tributaria se prevén ingresos en función del Canon por uso de los Terrenos de las Ferias de Agosto, El Palo y Puerto de la Torre y los Cánones de Cafeterías, ascendiendo a 895.450,00 €

Además por el canon previsto en los contratos administrativos y resoluciones para distintas concesiones, cesiones de uso y autorizaciones, alcanzando la cifra de 313.460,00 €

Ascendiendo a un total de 1.208.910,00 €

- El Área de Cultura, Juventud y Deportes, prevé la cifra de 10.694,00 €, en base a los ingresos obtenidos en el año 2012, por el ambigú de la Caseta Oficial en la Feria de Málaga.

- El Área de Playas, respecto a los chiringuitos de la Playas; Misericordia, Malagueta-Caleta y Guadalmar, prevé ingresos por 80.811,86 €

- El Área de Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas, respecto del Servicio de explotación de máquinas expendedoras de bebidas y alimentos en las instalaciones del edificio del Ayuntamiento, se estima la cifra de 40.000,00 €

-El Área de Comercio, estima por adjudicación de los puestos de mercados vacantes, un importe de 60.000,00 €

Siendo la previsión final por ingresos de este concepto la cifra de 1.400.415,86 €



CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.451.696,40 Euros
------------------------------------------------	---------------------------

79100 Transferencias de capital del Fondo de Desarrollo Regional..... 2.451.696,40 Euros

Estimación que realiza el Servicio de Programas Europeos en función de los ingresos a recibir en el próximo ejercicio para Proyectos Europeos, según las actuaciones por Áreas, Organismos y Empresas Municipales.

“Proyecto europeo DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL URBANO, URBAN” enmarcado en la Iniciativa Urbana, Programa Operativo Local FEDER de Andalucía, la cifra prevista asciende a 1.116.133,90 €

Siendo las actuaciones e importes:

- Gerencia Municipal de Urbanismo..... 1.081.133,90 €
- Promálaga..... 35.000,00 €

“Proyecto europeo ELIH-MED” enmarcado en el Programa de Cooperación Territorial MED, estimándose un importe de 201.825,00 €

Siendo las actuaciones e importes:

- Instituto Municipal de la Vivienda 177.825,00 €
- Agencia de la Energía..... 24.000,00 €

“Proyectos de Cooperación Transfronteriza”, por importe total de 1.133.737,50 €, con el siguiente desglose:

POCTEFEX- ARRABALES, por importe de 52.500,00 €

- Promálaga, S.A.M. 52.500,00 €

POCTEFEX- ECOCIUDAD, por importe de 78.750,00 €

- Agencia de la Energía 78.750,00 €

POCTEFEX- PATRIMONIO, por importe de 442.500,00 €

- Gerencia Urbanismo..... 375.000,00 €
- Promálaga, S.A.M..... 67.500,00 €

POCTEFEX- SOHO, por importe de 559.987,50 €

- Gerencia Urbanismo..... 503.475,00 €
- Agencia de la Energía 56.512,50 €



CAPITULO VIII: VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

3,00 Euros

Partidas ampliables.

El Proyecto de Presupuesto para el año 2013, no incluye operaciones de préstamos a largo plazo en el concepto “91300 Préstamos recibidos a largo plazo de entes fuera del sector público”.

En relación a las magnitudes Ahorro Neto e Índice de Endeudamiento se informa lo siguiente:

AHORRO NETO:

El ahorro neto del Ayuntamiento de Málaga, calculado según lo establecido en el Art. 53.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y deducido de la liquidación del Presupuesto de 2011, es positivo, por importe de 34.793.075,34 €

INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Este ratio es estático y refleja la situación del endeudamiento en el momento del cálculo. Al utilizar, de una parte, la deuda viva prevista a 31-12-2012 y de otra, los derechos liquidados del ejercicio de 2011, el porcentaje que resulta es superior al que se obtendrá a lo largo del 2013.

Durante el ejercicio 2013 la mejora del porcentaje vendrá dada por los siguientes motivos:

Las amortizaciones de préstamos previstas en el año 2013 disminuirán la deuda viva.

Las devoluciones mensuales de la PIE 2008 y 2009.

La liquidación del Presupuesto consolidado del año 2012 previsiblemente aumentará la cifra de ingresos corrientes consolidados.

Las disposiciones de operaciones concertadas en años anteriores a 2013 aumentarán la deuda viva.



El capital vivo previsto de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y las Empresas dependientes que prestan servicios que no se financian mayoritariamente con ingresos de mercado, a 31-12-2012, incluyendo los importes pendientes de disponer de operaciones ya formalizadas, asciende a 825.975.106,82 €, que representa un 145,65% sobre el total ingresos corrientes consolidados, correspondientes al año 2011 (art. 14.2 RDL 8/2010 de 20 de mayo modificado por la disposición final decimoquinta de la L.P.G.E. para 2011, prorrogado para 2012, por la disposición adicional decimocuarta del RDL 20/2011 de 30 de diciembre, y modificado por la disposición final décima octava de la L.P.G.E. para 2012).

En el capital vivo, se incluye, en la deuda del Ayuntamiento, un importe de 65.485.674,11 € correspondiente a la devolución de la PIE 2008 y 2009, que ha supuesto un incremento del índice de endeudamiento del 11,55%. De no incluirse dicho importe el índice anterior se reduciría a 134,10%.

Para el año 2013 no se prevé formalizar nuevas operaciones, en las entidades que forman parte del perímetro de consolidación de la L.G.E.P., según el proyecto de Presupuesto para ese año y el Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020.

Por otra parte, también se incluye en el capital vivo, un importe de 118.367.116,50 € de operaciones ya formalizadas por el Instituto Municipal de la Vivienda, correspondientes a préstamos con garantía hipotecaria, con destino a la financiación de promociones de viviendas tanto para la venta, como para alquiler. En los casos de ventas, estos préstamos serán subrogados por los compradores de las mismas, una vez que sean escrituradas. Si no se tiene en cuenta para el cálculo, este endeudamiento hipotecario, ni la devolución de la PIE, el porcentaje anterior se reduciría al 130,56%. Si se calcula el índice sin tener en cuenta ningún préstamo hipotecario, ya sean para financiar viviendas tanto de venta como de alquiler, el porcentaje se reduciría a 113,23%.

Las consignaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2013, son suficientes para hacer frente a los gastos que devenguen las operaciones previstas.



ESTADO DE GASTOS

Se cuantifica en 527.376,543,83 €, de los que 461.365.088,23 €, son gastos de naturaleza corriente, 29.991.912,60 € de capital y los restantes 36.019.543,00 € son gastos de naturaleza financiera.

Los criterios que se han utilizado para la cuantificación de los capítulos que integran el Estado de Gastos son los siguientes:

- Las previsiones de gastos de las áreas y distritos municipales, así como las transferencias a los organismos y empresas municipales se cuantifican cubriendo el normal funcionamiento de los servicios municipales y las obligaciones legalmente adquiridas por el Ayuntamiento.
- Con respecto a las inversiones y transferencias de capital, que realizan las Áreas y Distritos Municipales que ascienden a 5.360.058,84 €, éstas se financian íntegramente con Recursos Generales.
- El total de las transferencias de capital del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Organismos y Empresas Municipales, ascienden a 24.631.853,76 €, se financian con Transferencias de Capital de la Unión Europea por importe de 2.451.696,40 € y la diferencia de 22.180.157,36 €, íntegramente con Recursos Generales.

Asimismo, se puede destacar de los diferentes capítulos de gastos lo siguiente:



CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL	150.276.154,25 Euros
---------------------------------------	-----------------------------

La distribución por conceptos es la siguiente:

• Retribuciones básicas y otras remuneraciones de órganos de gobierno, personal directivo y personal eventual.	4.338.284,29
• Retribuciones básicas de funcionarios en prácticas.	37.045.666,50
• Retribuciones complementarias y en especie de funcionarios en prácticas de funcionarios en prácticas.	52.108.030,79
• Personal laboral fijo	11.630.441,32
• Retribuciones en especie del personal laboral eventual	2.222.854,26
• Otro personal	149.901,67
• Productividad	4.545.106,17
• Gratificaciones.	780.736,60
• Cuotas sociales.	33.919.620,72
• Prestaciones sociales.	460.640,00
• Gastos sociales del personal	2.984.360,93
• Complemento familiar.	90.511,00



**CAPITULO II: COMPRA DE BIENES CORRIENTES
Y SERVICIOS.**

174.585.718,00 Euros

La distribución por Áreas es la siguiente:

Alcaldía	404.577,00
Secretaría General	35.567,60
Asesoría Jurídica	137.057,55
Comunicación	914.425,51
Economía y Hacienda	1.788.395,85
Programas Europeos	625.454,68
Fiscalización	4.648,62
Tesorería	14.389,86
Jurado Tributario	11.797,00
Personal	398.748,05
Turismo	1.400.430,43
Educación	393.876,26
Cultura	6.454.792,59
Instituto Municipal del Libro	42.851,93
Deportes	909.238,00
Juventud	435.056,24
Medio Ambiente	97.450.360,80
Servicios operativos	21.216.221,29
Playas	1.205.500,70
Comercio, Industria, Empleo	421.782,04
Renovación de Polígonos	59.644,86
Nuevas Tecnologías	250.423,86
Seguridad	3.538.604,35
Escuela de Seguridad	215.933,59
Grúa Municipal	625.685,00
Relaciones Institucionales Internacionales	19.511,79
Accesibilidad Universal	143.649,36
Tráfico	3.524.393,66
Transportes	115.012,36
Bienestar Social	16.656.785,00
Participación Ciudadana	566.775,47
Igualdad	201.440,89
Distrito Centro	422.140,85
Distrito Este	348.699,45



Distrito Palma Palmilla	413.203,00
Distrito Puerto de la Torre	292.336,89
Distrito Churrana	497.599,93
Distrito Carretera de Cádiz	565.290,23
Distrito Cruz de Humilladero	459.755,26
Distrito Ciudad Jardín	314.400,33
Distrito Bailén - Miraflores	364.893,99
Distrito Campanillas	303.500,65
Distrito Teatinos Universidad	294.420,79

CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

118.014.401,65 Euros

A) Transferencias a Organismos

52.184.932,80

• F. P. Pablo Ruiz Picasso	1.462.204,94
• F. P. Centro Municipal de Informática	9.584.163,98
• Instituto Municipal de la Vivienda	4.592.610,19
• Gestión Tributaria y otros servicios del Ayto. de Málaga	12.282.877,24
• Gerencia Municipal de Urbanismo	18.745.319,90
• Patronato Botánico Ciudad de Málaga	1.107.714,56
• Instituto de Formación y Empleo	3.765.165,00
• Agencia Municipal de la Energía de Málaga	644.876,99

B) Transferencias a Empresas

49.395.407,34

• Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales, SAM	2.298.335,50
• Empresa de Limpiezas Municipales y P. del Oeste, SAM	10.898.651,96
• Empresa Malagueña de Transportes, SAM	22.581.065,00
• Mas Cerca, SAM	4.927.012,00
• Málaga Deportes y Eventos, SAM	890.938,10
• Festival de Cine de Málaga e Iniciat. Audiovisuales, SAM	1.638.816,32
• Teatro Cervantes de Málaga, SAM	2.355.285,42
• Palacio de Ferias y Congresos	1.945.306,32



- Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación, SA 1.466.112,08
- Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga 393.884,64

C) Otras transferencias

16.434.061,51

- Transferencias al exterior (participación del 0,7 de los recursos para países del tercer mundo) 1.016.821,62
- Transferencias a Consorcios (Orquesta Ciudad de Málaga) 2.705.699,78
- Transferencias a otros Consorcios 1.005.512,60
- Transferencias a familias y entidades sin fines de lucro, atenciones benéficas, becas, premios. 11.372.560,79
- Transferencias a Entes Públicos y Sociedades Mercantiles destinadas para el Fomento del Empleo 20.000,00
- Transferencias a empresas privadas 144.987,71
- Transferencias a la Diputación Provincial de Málaga 11.001,01
- Otras transferencias 157.478,00



CAPITULO VI: INVERSIONES REALES	5.360.058,84 Euros
Personal	2.700,00
Cultura	104.000,00
Deportes	175.000,00
Juventud	16.359,34
Servicios Operativos	1.700.000,00
Economía y Hacienda	20.000,00
Medio Ambiente	25.000,00
Playas	100.000,00
Seguridad	500.000,00
Tráfico	440.000,00
Derechos Sociales	35.000,00
Comercio	242.000,00
Distrito Centro	228.898,12
Distrito Este	178.987,65
Distrito Palma Palmilla	156.622,66
Distrito Puerto de la Torre	142.625,44
Distrito Churrana	140.876,50
Distrito Carretera de Cádiz	284.402,95
Distrito Cruz de Humilladero	254.600,64
Distrito Ciudad Jardín	156.210,45
Distrito Bailén-Miraflores	165.653,05
Distrito Campanillas	139.497,08
Distrito Teatinos Universidad	151.624,96



CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.631.853,76 Euros
------------------------------------------------	----------------------------

A) Organismos Municipales **22.649.761,62**

- Instituto Municipal de la Vivienda 1.677.825,00
- Gerencia Municipal de Urbanismo 19.138.762,21
- Gestión Tributaria y otros servicios del Ayto. de Málaga 310.002,00
- Centro Municipal Informática 100.000,00
- Agencia Municipal de la Energía de Málaga 1.423.172,41

B) Empresas Municipales **1.090.000,00**

- Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales, SAM. 840.000,00
- Parcemasa, SAM. 150.000,00
- Palacio de Ferias 100.000,00

C) Otras **892.092,14**

- Transferencias a empresas del Estado (Bomberos) 60.000,00
- Transferencias al Consorcio de Transportes 232.091,14
- Transferencias Nuevas Tecnologías 600.000,00
- Otras 1,00



CAPITULO III: INTERESES	18.488.814,33 Euros
--------------------------------	----------------------------

Intereses de préstamos concedidos por Entes Territoriales	878,13
Intereses de préstamos concedidos por empresas comerciales, industriales o financieras	17.021.679,38
Intereses de préstamos concedidos por otros entes pertenecientes al sector público	866.256,82
Intereses de demora	350.000,00
Comisiones	250.000,00

CAPITULO IX: VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	36.019.540,00 Euros
------------------------------------------------------	----------------------------

Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de Entes Territoriales	17.452,73
Amortización de préstamos a largo plazo recibidos de otros Entes pertenecientes al sector público	1.283.970,96
Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de empresas comerciales, industriales o financieras no pertenecientes al sector público	34.718.115,31
Amortización anticipada de préstamos a largo plazo de empresas comerciales, industriales o financieras, no pertenecientes al sector público	1,00



ESTADO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES

El Presupuesto constituye la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer el propio Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y de los derechos que prevean liquidar durante el ejercicio 2013, así como las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital pertenezca íntegramente al Ayuntamiento.

El Estado Consolidado de los citados presupuestos, una vez eliminados los flujos económicos entre los mismos y completado con la parte correspondiente a las Sociedades Municipales con participación mayoritaria (S.M.A.S.S.A.), alcanza la cifra de **685.132.295,78 € en el Estado de Ingresos y 680.263.098,78 € en el Estado de Gastos**, cumpliéndose con este estado la exigencia establecida por el artículo 166.1 c) del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Los importes brutos, es decir, sin deducir las transferencias internas entre los respectivos entes que componen el Sector Público Municipal son los siguientes:

	INGRESOS	GASTOS
AYUNTAMIENTO DE MALAGA	527.376.543,83 €	527.376.543,83 €
<u>ORGANISMOS AUTONOMOS</u>	86.429.949,55 €	86.429.949,55 €
• Instituto Municipal de la Vivienda	16.115.775,17	16.115.775,17
• Gerencia Municipal de Urbanismo	47.719.074,80	47.719.074,80
• F. P. Centro Municipal de Informática	9.691,183,98	9.691,183,98
• Instituto de Formación y Empleo	4.556.834,00	4.556.834,00
• Patronato Botánico Ciudad de Málaga	1.514.500,65	1.514.500,65
• F. P. Pablo Ruiz Picasso	1.528.704,94	1.528.704,94
• Agencia Municipal de la Energía	2.398.178,75	2.398.178,75
• Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento	12.596.881,24	12.596.881,24



SOCIEDADES ANONIMAS MUNICIPALES

	INGRESOS	GASTOS
A) Con capital íntegramente municipal	180.074.448,05 €	178.314.198,05 €
• Empresa de Aguas de Málaga, SAM	74.457.996,00	74.373.588,00
• Empresa Malagueña de Transportes, SAM	56.228.323,00	55.438.995,00
• Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, SAM	3.683.335,50	3.515.335,50
• Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste de Málaga, SAM	10.955.531,71	10.955.531,71
• Parque Cementerio de Málaga, SAM	5.904.948,00	5.825.703,00
• Más Cerca, SAM	5.136.359,00	5.126.359,00
• Málaga Deportes y Eventos, SAM	1.775.100,10	1.610.600,10
• Teatro Cervantes de Málaga, SAM	4.567.749,42	4.567.749,42
• Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, SAM	3.683.335,50	3.515.335,50
• Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación	1.811.492,08	1.661.492,08
• Palacio de Ferias y Congresos	6.241.975,76	6.095.206,76
• Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga	5.628.301,98	5.628.301,98
B) Con participación mayoritaria del Ayuntamiento.		
• Sdad. Mpal. de Aparcamientos y Servicios (51%)	12.376.045,65	12.376.045,65



